

MEMORANDO N° 10 DE 2015

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DE: SECRETARIO GENERAL (E)

ASUNTO: LEGALIZACION DE COMISIONES DE SERVICIO

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2015

Respetados(as) funcionarios(as) y contratistas:

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo del artículo 7° de la Resolución 3025 de 16 de marzo de 2015, que textualmente reza: *“Sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y fiscales a que haya lugar, no se pagarán viáticos reconocidos para una nueva comisión, mientras no se haya legalizado la comisión anterior o efectuado el reintegro si a ello hubiere lugar, dentro de los plazos establecidos”*, la Secretaria General dará orden de no pago de viáticos por nuevas comisiones autorizadas a funcionarios que se encuentren en mora de legalización.

Atentamente,



MARCOS JAHÉR PARRA OVIEDO
Secretario General (E)

OLU
Aprobó: Oscar Luna Olivera – Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Liliana Fernández Muñoz – Coordinadora Grupo de Viáticos y Gastos de Viaje